

nario o de un grupo de treinta seleccionados por el Tribunal, durante un tiempo máximo de cuatro horas. Los pliegos serán recogidos y cerrados en un sobre por el Tribunal para ser leídos por los opositores en sesión pública. El tercer ejercicio consistirá en contestar oralmente durante cuarenta y cinco minutos como máximo a tres temas elegidos por el opositor de un grupo de cinco sacados a la suerte del programa que regirá para la oposición. El cuarto consistirá en el examen de un enfermo durante un plazo máximo de cuarenta y cinco minutos, concediéndose al opositor a continuación quince minutos para reflexionar sobre el caso y hacer un guión-historia del mismo, exponiéndolo oralmente durante treinta minutos como máximo. Este ejercicio será ampliable, a juicio del Tribunal, con otra prueba práctica. Los ejercicios segundo y tercero serán eliminatorios, quedando excluidos los opositores que no obtengan la mitad de los diez puntos que como máximo puede conceder por ejercicio cada miembro del Tribunal. Terminado el último ejercicio el Tribunal deliberará para adjudicar la plaza en la forma que determina el apartado h) del artículo quinto del Reglamento del Cuerpo Médico de la Beneficencia General.

10. El opositor que resulte aprobado y propuesto por el Tribunal para ocupar la plaza presentará en esta Dirección General en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de la propuesta de nombramiento que formule el Tribunal, los documentos siguientes:

- Certificación de nacimiento, legalizada para aquellos que hayan nacido fuera de las provincias que comprende la Audiencia Territorial de Madrid.
- Título de Licenciado o Doctor Médico Estomatólogo o testimonio notarial del mismo.
- Justificante de haber ejercido la profesión durante cinco años como mínimo.
- Certificado negativo del Registro Central de Penados y Rebeldes.
- Certificado de buena conducta moral, expedido por la Alcaldía, y de adhesión al Movimiento Nacional, expedido por F. E. T. y de las J. O. N. S.
- Certificado acreditativo de la prestación del Servicio Social de la Mujer o de su exención, en el caso de que el opositor sea femenino.

Si el opositor tuviere la condición de funcionario público estará exento de presentar aquellos documentos que, citados en esta norma, ya se les hubiesen exigido para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo de que dependan acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 8 de abril de 1961.—El Director general, Antonio María de Oriol y Urquijo.

Sr. Jefe de la Sección de Beneficencia General.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

*RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se anuncia vacante a proveer en los Organismos de Obras Públicas.*

Se anuncia la vacante que interesa cubrir en los Organismos del Ministerio de Obras Públicas para que los funcionarios con derecho a ello puedan solicitarla por conducto reglamentario dentro del plazo de quince días naturales, contando incluso el de su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», alegando los méritos, servicios y circunstancias que justifiquen su pretensión, siendo de rigurosa observancia lo dispuesto en la Orden de 3 de diciembre de 1953 («Boletín Oficial del Estado» del 9).

CUERPO DE INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS

Subalternos

Confederación Hidrográfica del Duero.

Madrid, 12 de abril de 1961.—El Subsecretario, A. Plana.

*RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Cádiz por la que se transcribe relación de aprobados en los exámenes para tres plazas de Capataces de Cuadrilla en expectativa de ingreso.*

Habiéndose propuesto por el Tribunal que ha juzgado de los exámenes para tres plazas de Capataces de Cuadrilla en expectativa de ingreso, cuya convocatoria fué hecha el día catorce (14) de noviembre de mil novecientos sesenta (1960) la relación de aprobados, y aprobada dicha relación por la Dirección General de Carreteras el día veinticinco (25) de marzo de mil novecientos sesenta y uno (1961), he acordado hacerla pública para general conocimiento, en cumplimiento de lo que se ordena en el artículo octavo (8.º) del Reglamento del Cuerpo de Camineros del Estado, de veintitrés (23) de julio de mil novecientos cuarenta y tres (1943).

Dicha relación de aprobados, según el orden de puntuación, es como sigue:

- Número 1.—Miguel Albarrán Muriel.  
Número 2.—Juan Rodríguez Escudero.  
Número 3.—Pedro Rodríguez Troya.

Cádiz, 11 de abril de 1961.—El Ingeniero Jefe-Presidente.—1.454.

*RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Córdoba por la que se transcribe relación de solicitantes admitidos al concurso para la provisión de cuatro plazas de Aspirantes en la categoría de Capataces de Cuadrilla en la plantilla de esta provincia del Cuerpo de Camineros del Estado.*

Terminado el plazo de admisión de instancias para concurrir al concurso expresado,

Esta Jefatura, en cumplimiento del artículo 7.º del Reglamento Orgánico del Cuerpo de Camineros del Estado, aprobado por Decreto de 23 de julio de 1943, ha resuelto publicar a continuación relación nominal de solicitantes admitidos al concurso para la provisión de cuatro plazas de Aspirantes en la categoría de Capataces de Cuadrilla de la plantilla de esta provincia, así como de los excluidos por no reunir los requisitos exigidos, haciéndose público al propio tiempo para conocimiento de los interesados, que los exámenes correspondientes darán principio en el local de esta Jefatura, Duque de Fernán Núñez, número 1, el próximo día dieciocho (18) de mayo venidero, a las diez (10) de la mañana, ante el Tribunal designado en forma reglamentaria:

*Aspirantes admitidos.*

Número

- D. Guillermo González Reyes.
- D. Antonio León Regadera.
- D. Antonio Merino Trillo.
- D. Antonio Sorla Sánchez.
- D. Juan González Espinosa.
- D. Pedro Pérez Ginés.
- D. Eulogio Caracul Pulido.
- D. José Flores Benítez.
- D. Adriano de la Torre Rojo.
- D. Andrés López García.
- D. Francisco Rodríguez Liñana.
- D. Melquiades Pérez Zurita.
- D. Francisco Navarro Bello.
- D. Rafael Navarro Bello.
- D. José B. Calventos Jordán.
- D. Francisco Rafael López Osuna.
- D. Gregorio Rodríguez Cárdenas.
- D. Juan Jurado Ramos.
- D. Manuel Moyano Ballesteros.
- D. José Dios Gutiérrez.
- D. Francisco Dios Gutiérrez.
- D. Secundino Algaba Villarreal.
- D. Bernardino Madrid López.
- D. José López Barranco.
- D. José Povedano González.
- D. Eusebio Riquez Márquez.
- D. Diégo Nevado Muñoz.
- D. Luis Serrano Gómez.
- D. Manuel Cantero Alcalá.
- D. Manuel Ramírez Rodríguez.

## Numero

- 31 D. Rafael Martos Camacho.  
 32 D. Tomas González Arroyo.  
 33 D. Rafael Mendoza Ruiz.  
 34 D. Antonio Reyes Cerrillo.  
 35 D. Pascual Agullera Ramirez.  
 36 D. Juan Bautista Sánchez Cruz.

*Aspirantes excluidos*

- D. Ambrosio Martínez Mancha.  
 D. Cristóbal Martínez Jiménez.  
 D. Francisco Ruiz Jaén.  
 D. Cristóbal Serrano Mérida.

Córdoba, 10 de abril de 1961.—El Ingeniero Jefe, J. Olivares.  
 1.481.

## MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

*RESOLUCION de la Dirección General de Bellas Artes por la que se hace pública la relación de aspirantes admitidos para tomar parte en la oposición restringida a la plaza de Profesor de término de «Modelado y Vaciado» de la Escuela de Artes y Oficios de Barcelona*

Finalizado el nuevo plazo de presentación de instancias dispuesto por Orden ministerial de 9 de febrero último («Boletín Oficial del Estado del 23»), para la oposición restringida a la plaza de Profesor de término de «Modelado y Vaciado» de la Escuela de Artes y Oficios de Barcelona, convocada por Orden ministerial de 14 de junio de 1959 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de agosto).

Esta Dirección General hace pública la siguiente relación de admitidos, que se unirá a los que ya lo fueron por la relación publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 23 de octubre de 1959:

Don Antonio Ramón González López.

Lo cual se hace público para general conocimiento.  
 Madrid, 8 de abril de 1961.—El Director general, Gratiliano Nieto.

*CORRECCION de erratas de la Resolución de la Dirección General de Enseñanza Universitaria referente a los opositores a la cátedra de «Derecho Internacional Público y Privado» de la Universidad de La Laguna.*

Padecido error en la inserción de dicha Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 87, correspondiente al día 12 de abril de 1961, página 5.545, se rectifica en el sentido de que en la relación de aspirantes entre don José Puente Egido y don José Luis Pardos Pérez debe considerarse interpolado don José Pérez Montero, que fué omitido involuntariamente.

*RESOLUCION de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando por la que se anuncia la provisión de una plaza de Académico numerario no profesional en la Sección de Pintura, vacante por fallecimiento del excelentísimo señor don Gregorio Marañón y Posadillo.*

La Real Academia de Bellas Artes de San Fernando anuncia por la presente convocatoria la provisión de una plaza de Académico numerario no profesional, vacante por el fallecimiento del excelentísimo señor don Gregorio Marañón y Posadillo.

Para optar a la mencionada plaza deben cumplirse los siguientes requisitos:

- 1.º Ser español, con domicilio y residencia oficial en Madrid.

2.º Estar reputado como persona de especiales conocimientos en las Bellas Artes o haber prestado marcada protección a las Artes y los artistas; por haber escrito obras de mérito reconocido de investigación, crítica e historia de aquéllas, o desempeñar su enseñanza bajo las condiciones legales en Universidad o Escuelas Superiores del Estado.

3.º Ser propuesto por tres Académicos numerarios.

4.º Acompañar a la propuesta, con la claridad conveniente, la completa relación de los méritos, títulos y demás circunstancias en que se fundamenta aquélla.

5.º Presentar dentro del plazo improrrogable de un mes, a contar desde la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», los antedichos documentos, que serán recibidos en la Secretaría de la Real Academia, todos los días laborables de diez a trece de la mañana.

Madrid, 20 de marzo de 1961.—El Secretario general perpetuo, José Francés.

*RESOLUCION de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando por la que se anuncia la provisión de una plaza de Académico numerario profesional en la Sección de Pintura.*

La Real Academia de Bellas Artes de San Fernando anuncia por la presente convocatoria la provisión de una plaza de Académico numerario profesional en la Sección de Pintura.

Para optar a ella deben cumplirse los siguientes requisitos:

1.º Ser español, con domicilio y residencia oficial en Madrid.

2.º Ser artista reputado en su profesión, habiendo destacado por sus creaciones y publicaciones de obras didácticas de utilidad reconocida, o haberse acreditado en la enseñanza de estudios Superiores en las Escuelas del Estado.

3.º Ser propuesto por tres Académicos numerarios.

4.º Acompañar a las propuestas, con la claridad conveniente, la completa relación de los méritos, títulos y demás circunstancias en que se fundamentan aquéllas.

5.º Presentar dentro del plazo improrrogable de un mes de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», los susodichos documentos, que serán recibidos en la Secretaría de la Real Academia, todos los días laborables, de diez a trece de la mañana.

Madrid, 20 de marzo de 1961.—El Secretario general perpetuo, José Francés.

*RESOLUCION de la Facultad de Medicina de la Universidad de Madrid por la que se convoca concurso-oposición a una plaza de Practicante del Departamento de Mecanoterapia.*

Por el presente anuncio se convoca a concurso-oposición una plaza de Practicante del Departamento de Mecanoterapia de la Facultad de Medicina de Madrid, retribuida con el sueldo o gratificación anual de siete mil seiscientos ochenta pesetas.

El nombramiento se conferirá por tres años, prorrogables por iguales periodos de tiempo, siempre que lo proponga el Catedrático a cuyos servicios está adscrita la plaza y lo apruebe el Ilustrísimo señor Decano de la Facultad.

Para presentarse al referido concurso-oposición será condición indispensable:

1.º Ser español, mayor de edad y no estar incapacitado para ejercer cargos públicos.

2.º Estar en posesión del título de Ayudante Técnico Sanitario o de Practicante.

Para la valoración del concurso será mérito preferente el haber desempeñado el cargo interinamente o uno análogo, con nombramiento oficial del Ministerio de Educación Nacional, como mínimo con dos años de antelación.

El plazo de admisión de solicitudes será de treinta días hábiles, a contar desde la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los aspirantes presentarán sus solicitudes dentro del plazo marcado en la Secretaría de la Facultad de Medicina (Ciudad Universitaria), de diez y media a doce de la mañana, todos los días laborables, dirigidas al Ilustrísimo señor Decano de esta Facultad, y reintegradas con pózzg de tres pesetas, abonando sesenta pesetas por derechos de formación de expediente.